Aguas Corrientes, 18 de marzo de 2019.

ACTA 6 **Resolución 20/2019**

VISTO: La solicitud realizada por el Señor Rúben Martinez, C.I 1.673.460-5 de instalar un puesto de venta callejera de alimentos en la via pública.

CONSIDERANDO: Que el Municipio estima que no hay ningún impedimento para que se concrete el emprendimiento impulsado por el Señor Martínez.

CONSIDERANDO I: Que el Consejo Municipal considera de que de los lugares elegidos por el Señor Martínez, el más conveniente es el ubicado en la calle 18 de julio y Lezica, en la entrada de camiones y vehículos pesados a la Planta de la empresa estatal OSE.

CONSIDERANDO: Que dicho puesto debería contar con elementos de construcción tipo carro, no pudiendo realizar mampostería en la vía pública.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO, EL CONSEJO MUNICIPAL, RESUELVE:

1) Aprobar la instalación de un puesto de alimentos solicitado por el Señor Martínez en la calle 18 de Julio y Lezica con las características de construcción dispuestas por la presente resolución.
2) Notifiquese al Señor Martínez para iniciar los trámites legales para llevar adelante las inspecciones municipales correspondientes.
3) Registrese la presente resolución en los archivos del Municipio.

Álvaro Alfonso
Alcalde Municipio
Aguas Corrientes

CARLOS FULCO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

DANIEL ALVAREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

CARLOS GARCIA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

MARCELO DELGADO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES